



INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de acuerdo con lo recogido en su artículo 1, tiene por objeto *“regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para atender a las necesidades socioeconómicas y culturales de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos”*.

Son agentes del Sistema Riojano de Innovación, entre otros, la propia administración general de la CAR y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja con competencias en materia de I+D+I.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 6 de la ley 3/2009:

“2. Las consejerías, organismos públicos y demás entidades integrantes de la administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:

a) Informar a la consejería competente en materia de I+D+I de los fondos destinados a I+D+I en el desarrollo de sus competencias. (...)

d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de I+D+I sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de innovación de la comunidad autónoma de La Rioja. (...)

f) Observar la planificación regional de I+D+I en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+I dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de I+D+I emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de I+D+I de acuerdo el proyecto de presupuestos

g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+I desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la consejería competente en materia de I+D+I para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de I+D+I desarrolle el Gobierno de La Rioja.”



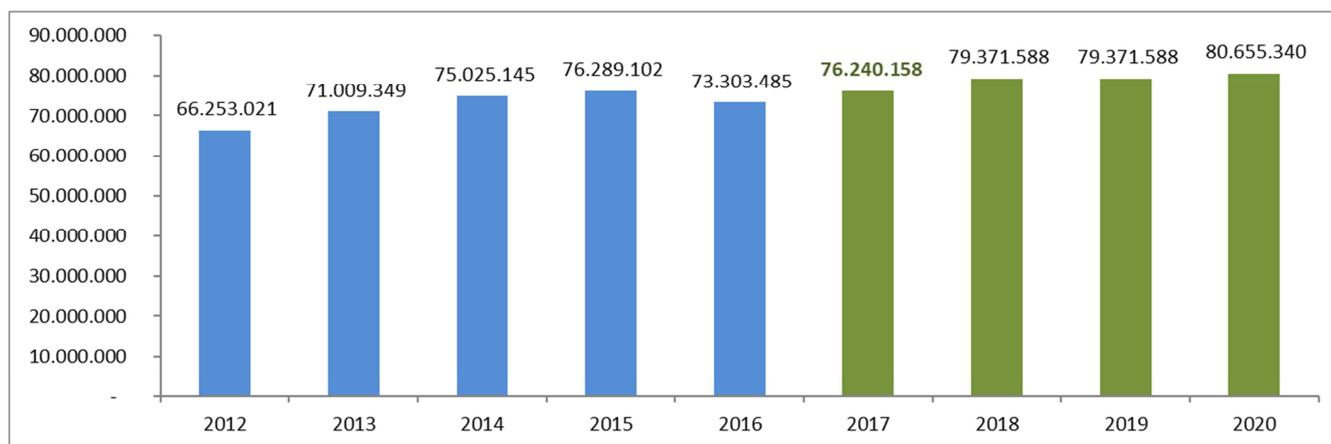
Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función (función 46) que permita la imputación de partidas correspondientes al gasto ejecutado por la administración en ejecución de programas de I+D+I, como así viene recogido en el artículo 2 apartado g) de la Ley 3/2009.

El análisis de la función 46 se realiza en función de la información recogida en cada uno de los centros gestores.

2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 46 DE GASTO DE I+D+I.

El presupuesto destinado en la Comunidad Autónoma de La Rioja a actividades de I+D+i en el ejercicio 2020 asciende a 80.655.340 euros, suponiendo un incremento esta cantidad de un **1,62 %** de lo presupuestado en el año 2.018 (y en consecuencia en el presupuesto prorrogado de 2019) que en términos absolutos supone 1.283.752 euros.

Figura 1 Evolución del presupuesto del Gobierno de La Rioja destinado a actividades de I+D+I.



* Clasificación de la función 46. Ruptura de la serie en 2017 ya que hasta 2016 se empleaba la función 54.

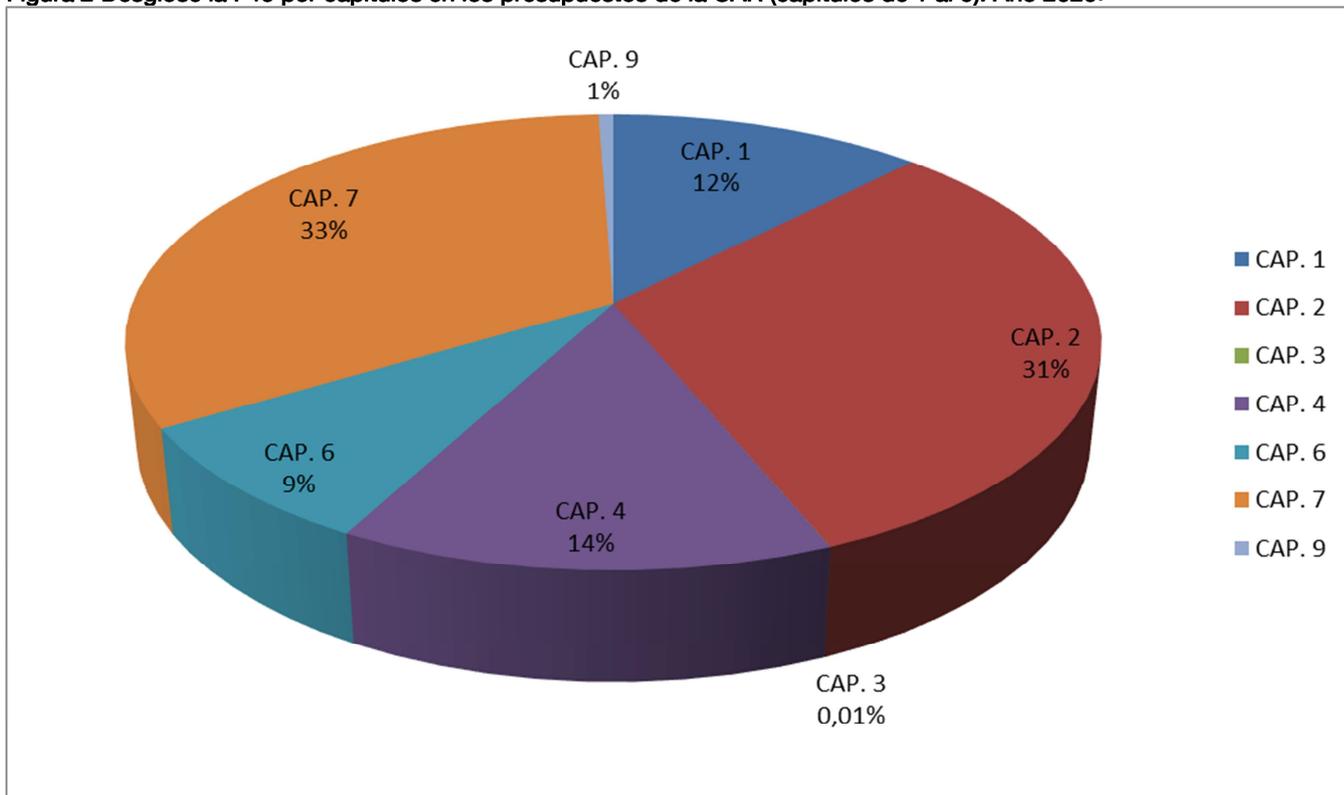
FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

Por capítulos de gasto, el que mayor peso tiene es el 7 “Transferencias de capital”, que con un importe de 6.669.881 euros representa el 33% del total. Le siguen el capítulo 2 “Gastos y bienes corrientes” con 25.422.847 euros y el capítulo 4 “Transferencias corrientes” con un importe de 11.294.250 € que representan respectivamente el 31 % y el 14% del presupuesto total en I+D+I.

La siguiente figura, muestra la distribución del gasto por capítulos.



Figura 2 Desglose la F46 por capítulos en los presupuestos de la CAR (capítulos de 1 al 9). Año 2020.



FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

3. CLASIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULO DE GASTO SEGÚN TIPO OPERACIÓN. AÑO 2020.

Según el tipo de operación, la clasificación de los capítulos de gasto es la siguiente:

CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO GASTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	9.900.772 €
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.422.847 €
	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	5.441 €



	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.294.250 €
GASTOS DE CAPITAL	CAP. 6 INVERSIONES REALES	6.898.380 €
	CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.898.380 €
OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	463.769 €

Figura 3 Desglose de la función 46 por secciones de gasto. Año 2020

SECCIÓN	2020
TOTAL	80.655.340
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y P	11.733.796
SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	260.000
SALUD	4.412.000
EDUCACIÓN Y CULTURA	1.837.001
DESARROLLO AUTONÓMICO	61.299.431
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.113.112

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

En el ejercicio 2020 la Consejería con un mayor gasto presupuestado para la ejecución de las políticas de I+D+I es la de Desarrollo Autónomo, con 61.299.431 euros, seguida de la de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población con 11.733.796 euros.

En este nuevo ejercicio son cuatro las consejerías sin gasto identificado en la Función 46:

- 1.- Gobernanza
- 2.- Hacienda
- 3.- Participación, cooperación y derechos humanos.
- 3.- Servicios sociales y a la ciudadanía.

En la función 46 nos encontramos con 2 programas de gasto (4611 investigación y desarrollo y 4612 innovación) y 3 subprogramas de gasto en e-administración (46131 e-administración, 46132 e-salud y el 46133 e-educación). En la siguiente tabla se detalla el importe del programa 46 según programas y subprogramas y su peso específico con respecto al total:



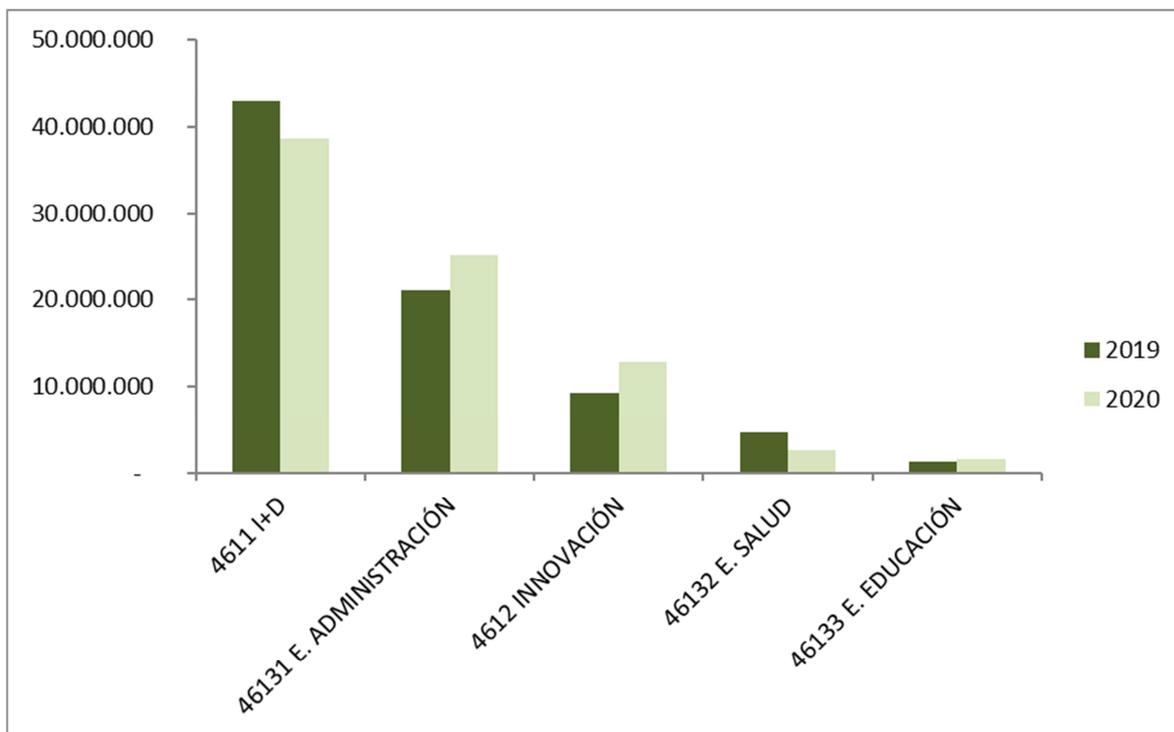
PROGRAMA	2020	%
TOTAL PROGRAMAS	80.655.340 €	100%
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	38.666.969 €	48%
46131 E. ADMINISTRACIÓN	25.113.020 €	31%
4612 INNOVACIÓN	12.831.644 €	16%
46132 E. SALUD	2.543.433 €	3%
46133 E. EDUCACIÓN	1.500.274 €	2%

Figura 4 Desglose por programas de gasto en materia de I+D+i.

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

El programa de gasto más elevado es el “4611 Investigación y Desarrollo” con 38,67 millones de euros, el 48% del presupuesto de I+D+i. Le sigue el subprograma “46131 e-Administración” con un importe de 25,11 millones que representa el 31% del total. La evolución del gasto presupuestado en 2020 con respecto a 2019 de los programas y subprogramas ha sido la siguiente:

Figura 5 Evolución del gasto de programas y subprogramas



FUENTE:
E:
CONSEJERÍA



DE HACIENDA

SECCIÓN DE GASTO	PROGRAMA	IMPORTE
DESARROLLO AUTONÓMICO	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	22.230.961,00 €
	4612 INNOVACIÓN	9.911.743,00 €
	46131 E. ADMINISTRACIÓN	25.113.020,00 €
	46132 E. SALUD	2.543.433,00 €
	46133 E. EDUCACIÓN	1.500.274,00 €
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POB	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	9.829.636,00 €
	4612 INNOVACIÓN	1.904.160,00 €
EDUCACION Y CULTURA	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	821.260,00 €
	4612 INNOVACIÓN	1.015.741,00 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.113.112,00 €
SALUD	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.412.000,00 €
SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	260.000,00 €

Figura 6 Distribución de la función 46 según sección de gasto y programas. Año 2020.

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

4. CONCLUSIONES.

El gasto presupuestado en I+D+I del ejercicio 2019 se incrementa en un 1,62 % respecto al 2019 ascendiendo a un total de 80,65 millones de euros.

Por secciones de gasto, es precisamente la Consejería que aglutina las palancas de desarrollo la que tiene un mayor peso en Función 46, teniendo un presupuesto la Consejería de Desarrollo Autonomico de 61.299.431 € que representa el 76% del total.

Atendiendo a los programas, el 48 % del presupuesto de la Función 46 se destina a I+D, el 36 % digitalización de la administración en sus tres subprogramas (e-administración, e-educación y e-salud) y el 16% restante a innovación.

Según la clasificación económica, el capítulo 7 “Transferencias de capital” es el que mayor peso tiene en el presupuesto de la Función 46, con un importe de 26,7 millones de euros que suponen el 33% del total. La suma de los capítulos 4 y 7 arroja el importe total de las subvenciones y transferencias previstas por el gobierno regional para el año 2020, que ascienden a un total de **37,9 millones de euros**.

Con respecto a la evolución del gasto de los programas y subprogramas destaca el crecimiento del gasto innovación en un 39,37%, y el de e-administración en un 19,5% mientras que el de e-salud disminuye un 46%.

Por último es destacable que en este ejercicio son seis las consejerías que incluyen gasto dentro de esta función, no teniéndolo reflejado en su presupuesto las consejerías de Gobernanza, Hacienda, Servicios



**Gobierno
de La Rioja**

Sociales y a la Ciudadanía y Participación, Cooperación y Derechos Humanos.